

Santa Fe, 28 de agosto de 2017

VISTO el Expte. CD N° 096/17, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Sergio Alejandro Giménez**, de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 07/07/2017.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que, durante el período lectivos 2016, el citado alumno cursó sin tener la condición de alumno regular, según lo dispuesto en el artículo 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, Reglamento de Estudio para Carreras Cortas.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución.

Que por tratarse de un egresado, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

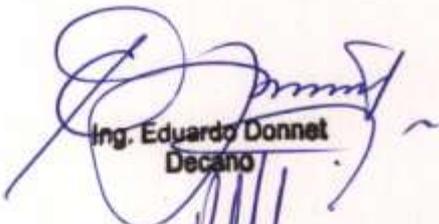
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado efectuado durante el período lectivo 2016 al alumno **Sergio Alejandro Giménez**, LU N° 19867, DNI N° 23.165.249, carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 378

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano

Ing. Raúl Begalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

